

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.406.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

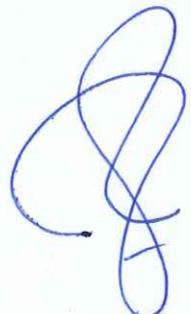
Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de la extracción de árboles y raíces en los siguientes sectores de la ciudad:

- Calle Rosario 746
 - Bv. Hipólito Irigoyen 1344
 - Calle Las Heras, esquina con Dorrego
 - Calle Alvear del 0 al 700
 - Calle del Barrio Alberdi con árboles de Mora.
- (Exp. C.M. N.º 09081-1).

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintinueve días
del mes de noviembre del año dos
mil dieciocho. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lio. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela